República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Servicrédito S.A.
DEMANDADO	Carlos Mario Gaviria Restrepo
RADICADO	No. 05001 40 03 027 **2016 00845** 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta dirección

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias, la publicación del edicto emplazatorio, debidamente diligenciado en cumplimiento del requerimiento efectuado por este Despacho en auto del 14 de noviembre de 2019.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que el Apoderado Demandante aporta una nueva dirección para efectos de notificación del demandado **CARLOS MARIO GAVIRIA RESTREPO** por ser procedente, téngase en cuenta dicha dirección, para tal efecto.

Así mismo, se allegan las constancias de envío de citación para la notificación personal del mencionado demandado debidamente diligenciadas, conforme a lo solicitado por el apoderado demandante, es de advertir que, respecto de la solicitud de autorización para la notificación por aviso, la misma fue ordenada en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, por lo tanto, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee519264c69f8ef6e1e41be2b5230a4efb07c08b4dc6912e7a1f43fe8397bb3**
Documento generado en 10/02/2022 03:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica